

ESPECIALIDAD: VIOLONCELLO		
Klengel, J.	Sonatina núm. 1 en Do m, Op. 48	International Music Co.
Lee, S.	Le Premier Pas Du Jeune Violoncelliste, núm. 50 (Dos Violoncellos)	Alphonse Leduc
	Estudio núm. 16 (Estudios Melódicos y Progresivos, Op. 31)	Peters
Marcello, B.	Sonata en Do M (un mov. a elegir)	Schott
Martini, B.	Arabesken	Salabert
Mendelssohn, F.	Romanza Sin Palabras Op. 109	Peters
Popper, D.	Estudio Op. 76, núm. 1 Estudio Op. 73, núm. 15	Internacional Music Co.
Saint-Saëns, C.	El Cisne Rêverie (Feuillard, L. R.: 2.º Volumen)	Internacional Music Co. Delrieu
Schubert, F. (Trans.: Applebaum, S.)	Marcha Militar	Belwin Mills
Squire, W.	Tarantelle Op. 32 Romanza	Carl Fischer Stainer & Bell
Vivaldi, A.	Sonata num. 5	Schott

ORDEN de 23 de abril de 2008, por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional y el curso de preparación de las mismas.

PREÁMBULO

El Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, determina los aspectos básicos que regirán las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional. En sus artículos 21 al 28, establece los requisitos que deben reunir los aspirantes, la calificación y validez de las pruebas, así como las exenciones de alguna de las partes de que constan las mismas, que se aplicarán a aquellas personas que acrediten determinadas formaciones previas o experiencia laboral.

Por su parte, el artículo 71 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece que, con objeto de garantizar el acceso a los ciclos formativos de formación profesional en igualdad de condiciones, la Administración educativa elaborará los ejercicios de las pruebas de acceso que se convoquen cada año, así como los criterios para su corrección. Igualmente, recoge que dicha regulación contemplará la exención de las partes de la prueba de acceso que proceda para quienes hayan superado un programa de cualificación profesional inicial, un ciclo formativo de grado medio, estén en posesión de un certificado de profesionalidad relacionado con el ciclo formativo que se pretende cursar o acrediten una determinada cualificación o experiencia laboral. Por último, determina que la Consejería competente en materia de Educación regulará cursos destinados a la preparación de las pruebas de acceso, que podrán ser programados y ofertados por los centros docentes de acuerdo

con lo que a tales efectos se establezca y que serán tenidos en cuenta en la calificación final de las pruebas, conforme al artículo 27.2 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, anteriormente citado.

La entonces Consejería de Educación y Ciencia reguló la organización y realización de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional Específica mediante la Orden de 28 de marzo de 2001, dentro del marco normativo derivado de la anterior Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. El cambio de este marco expuesto en los párrafos anteriores hace necesario que esta Consejería regule de nuevo estas pruebas, incluyendo los cursos de preparación de las mismas que por primera vez se implantarán en los centros docentes.

La presente Orden regula la organización y realización de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional, determina su estructura y contenidos y establece la organización de los cursos de preparación de las mismas, teniendo presente que el objetivo último es favorecer la formación a lo largo de la vida, flexibilizar los itinerarios dentro del sistema educativo y reconocer aprendizajes adquiridos por vías no formales, con el fin de facilitar la realización personal y la inserción en el mundo laboral, así como aumentar las tasas de escolarización en la formación profesional para dar una respuesta adecuada a las necesidades del sistema productivo.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, de acuerdo con el Consejo Consultivo, y en ejercicio de la potestad que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto regular las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional del sistema educativo, así como los cursos de preparación de las mismas.

Artículo 2. Finalidad de las pruebas de acceso.

1. La prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio tiene como finalidad permitir a las personas que no poseen el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria continuar su formación accediendo a los ciclos formativos de grado medio, acreditando que poseen los conocimientos y habilidades suficientes para cursar estas enseñanzas.

2. La prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior tiene como finalidad permitir a las personas que no poseen el título de Bachiller continuar su formación accediendo a los ciclos formativos de grado superior. Para ello deberán demostrar que poseen la madurez en relación con los objetivos de bachillerato y sus capacidades referentes al campo profesional de que se trate.

Artículo 3. Validez de las pruebas de acceso.

1. La superación de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional del sistema

educativo faculta a las personas que no posean los requisitos académicos de acceso para cursar estas enseñanzas.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, la superación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de formación profesional tendrá validez en todo el territorio nacional.

CAPÍTULO II

Inscripción y realización de las pruebas de acceso

Artículo 4. Lugar de realización y convocatorias.

1. Las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional se realizarán en los Institutos de Educación Secundaria que se determinen cada año por la Consejería competente en materia de educación.

2. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación propondrán a la Dirección General con competencia en materia de formación profesional los Institutos de Educación Secundaria de su provincia en los que se desarrollarán las pruebas de acceso. La persona titular de la citada Dirección General resolverá la relación definitiva de dichos centros, procediéndose a su publicación en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales y, a título informativo, en la página web de la Consejería competente en materia de educación, antes del día 15 de abril.

3. De acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Orden de 14 de mayo de 2007, por la que desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en la oferta completa y parcial de los ciclos formativos de formación profesional sostenidos con fondos públicos en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cada año se llevará a cabo una convocatoria ordinaria de pruebas de acceso que se desarrollará en el mes de junio, y, en su caso, otra de carácter extraordinario en el mes de septiembre.

Artículo 5. Inscripción en las pruebas de acceso.

1. Las personas que deseen participar en alguna de las pruebas de acceso deberán formalizar su solicitud de inscripción conforme a los modelos que figuran en los Anexos I y II a esta Orden.

2. La solicitud, que irá dirigida a la persona titular de la Dirección del Instituto de Educación Secundaria en el que se desee realizar la prueba, se presentará, preferentemente, en la secretaría de dicho centro, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Las personas interesadas podrán también formular su solicitud de forma electrónica a través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía creado por el Decreto 183/2003, de 15 de julio, por el que se regula la información y la atención a la ciudadanía y la tramitación de procesos administrativos por medios electrónicos, en las condiciones establecidas por el artículo 16 del citado Decreto, a través del enlace con la secretaría virtual de los centros establecido en el portal de la Junta de Andalucía, www.andaluciajunta.es. El solicitante podrá optar, asimismo, por recibir notificaciones de manera telemática.

a) A la solicitud de inscripción la persona interesada deberá adjuntar la documentación acreditativa, en

su caso, de encontrarse en alguna de las circunstancias contempladas en los artículos 12 ó 15 de la presente Orden.

4. El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 1 y el 15 de mayo, para la convocatoria ordinaria, y entre el 15 y el 31 de julio para la convocatoria extraordinaria.

5. En el caso de la convocatoria ordinaria, si es necesaria la presentación de documentación acreditativa de las circunstancias que se reflejan en la solicitud, el plazo para la presentación de tal documentación finalizará el día 25 de mayo.

Artículo 6. Listado de admitidos y plazo de reclamaciones.

1. Antes del día 31 de mayo, la Comisión de pruebas de acceso regulada en esta Orden, hará pública una lista provisional de personas admitidas y excluidas, en la que se indicarán, en su caso, los motivos de exclusión. En esta relación se harán constar las exenciones de partes o de ejercicios de la prueba que cada solicitante tiene concedidas.

2. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de reclamaciones de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de las listas, transcurrido el cual se elevará a definitiva la citada relación una vez realizadas las modificaciones que pudieran corresponder.

Artículo 7. Realización de las pruebas de acceso.

1. Las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior se celebrarán, en su convocatoria ordinaria, el día 5 de junio de cada año o, si éste fuera sábado o festivo, el siguiente día hábil.

2. La fecha de celebración de las pruebas de acceso correspondientes a la convocatoria extraordinaria será el día 7 de septiembre de cada año. Si éste fuera domingo, la prueba se celebraría el día 5 de septiembre y si fuera sábado o festivo, el siguiente día hábil.

3. Las pruebas de acceso se celebrarán simultáneamente en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, con objeto de garantizar el acceso a los ciclos formativos de formación profesional en igualdad de condiciones, la Consejería competente en materia de educación elaborará los ejercicios de las pruebas de acceso, así como los criterios para su corrección.

5. Para aquellos alumnos y alumnas que, en el momento de su inscripción en las pruebas de acceso a los ciclos formativos, justifiquen debidamente alguna discapacidad que les impida realizarlas con los medios ordinarios, se tomarán las medidas oportunas de tiempo y medios.

CAPÍTULO III

Comisiones de pruebas de acceso

Artículo 8. Constitución de las Comisiones de pruebas de acceso.

1. En los Institutos de Educación Secundaria en los que se vayan a celebrar las pruebas, se constituirán las Comisiones de pruebas de acceso que la Dirección General competente en materia de formación profesional determine, que actuarán tanto para la convocatoria ordinaria como para, en su caso, la extraordinaria. La organización y funcionamiento de estas Comisiones se regirá por las disposiciones referentes a los órganos colegiados

contenidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

2. Los presidentes o presidentas, vocales y secretarios o secretarías de las Comisiones de pruebas de acceso serán nombrados mediante Resolución de la Dirección General competente en materia de formación profesional, haciéndose pública su composición en los tablones de anuncios de los Institutos de Educación Secundaria en los que actuarán las Comisiones y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación, antes del día 31 de mayo.

3. Las Comisiones de pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio estarán integradas por:

a) La persona titular de la Dirección del Instituto de Educación Secundaria, que ostentará la Presidencia.

b) Un máximo de cinco vocales, designados por la persona titular de la Dirección del Instituto de Educación Secundaria, de entre los miembros de los Departamentos didácticos de las materias incluidas en cada una de las partes en que se estructura la prueba.

4. Las Comisiones de pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior estarán integradas por:

a) La persona titular de la Dirección del Instituto de Educación Secundaria, que ostentará la Presidencia.

b) Un máximo de diez vocales, designados por la persona titular de la Dirección del Instituto de Educación Secundaria, de entre los miembros de los Departamentos didácticos de las materias que componen la prueba.

5. Actuará como secretario o secretaria de la Comisión el vocal de menor edad de entre los que la componen.

6. Cuando en un mismo Instituto de Educación Secundaria se constituya más de una Comisión de pruebas de acceso, el Director o Directora presidirá una de ellas y podrá delegar la Presidencia de las restantes en algún miembro del equipo directivo.

7. Excepcionalmente, cuando el número de aspirantes inscritos en un mismo Instituto de Educación Secundaria así lo requiera, la Dirección General competente en materia de formación profesional podrá autorizar la ampliación del número de vocales de la Comisión que actúe en ese centro.

8. Una vez nombradas, las Comisiones de pruebas de acceso celebrarán, antes del día 31 de mayo, la sesión de constitución. En dicha sesión se estudiarán y resolverán las solicitudes de exención de parte o partes de la prueba de acceso.

9. Las Comisiones de pruebas de acceso se reunirán un máximo de cinco veces por cada convocatoria.

Artículo 9. Funciones de las Comisiones de pruebas de acceso.

Las funciones de las Comisiones de pruebas de acceso serán las siguientes:

a) Organizar la celebración de la prueba de acceso en el Instituto de Educación Secundaria de actuación de la Comisión.

b) Valorar y resolver las solicitudes de exención de partes o ejercicios de la prueba de acceso.

c) Calificar la prueba de acceso de acuerdo con los criterios de corrección establecidos y cumplimentar las Actas de Calificación.

d) Atender y resolver las reclamaciones presentadas por las personas interesadas a lo largo de todo el proceso de realización y calificación de la prueba de acceso.

e) Cualesquiera otras que les sean encomendadas por la Administración educativa en el ámbito de sus competencias.

CAPÍTULO IV

Características de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio

Artículo 10. Participantes en la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio.

Podrán participar en la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio, de conformidad con lo establecido en el artículo 41.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aquellas personas que no reúnan los requisitos académicos exigidos para acceder a los mismos y tengan cumplidos diecisiete años de edad o los cumplan en el año natural de celebración de la prueba.

Artículo 11. Estructura y contenidos de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio.

1. La prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio versará sobre las competencias básicas fijadas en el Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía.

2. La prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio se estructurará en tres partes: comunicación, social y científico-tecnológica. Los contenidos correspondientes a cada una de las partes figuran en el Anexo III a esta Orden.

Artículo 12. Exenciones.

1. Para la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio se contemplan las siguientes exenciones:

a) Aquellas personas que tengan superada la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años quedarán exentas de la realización de la totalidad de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio. Asimismo, quedarán exentas de la realización de toda la prueba quienes tengan superada una prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.

b) Quedarán exentos de realizar una parte de la prueba de acceso quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

1.º Tener superados los módulos obligatorios de un programa de cualificación profesional inicial.

2.º Estar en posesión de un certificado de profesionalidad, conforme al Real Decreto 34/2008 de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

3.º Haber cursado un programa de garantía social derivado la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y presentar una acreditación de aprovechamiento satisfactorio de, al menos, 90 horas de ampliación de conocimientos.

4.º Acreditar una experiencia laboral de, al menos, el equivalente a un año con jornada completa. Para justificar esta situación será necesario aportar el certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral para las personas trabajadoras por cuenta ajena o el certificado del período de cotización en el Régimen especial en el caso de personas autónomas o el certificado de la inscripción en el censo de Obligados Tributarios, en el caso de trabajar por cuenta propia.

2. Asimismo, quienes tengan superadas determinadas materias de cuarto curso de la educación secunda-

ria obligatoria podrán quedar exentos de realizar una o varias partes de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio, de acuerdo con el cuadro que figura en el Anexo IV a esta Orden.

3. De igual forma, quienes tengan superado algún módulo voluntario de un programa de cualificación profesional inicial o el nivel II de alguno de los ámbitos de la educación secundaria obligatoria para personas adultas, quedarán exentos de realizar la parte de la prueba de acceso correspondiente.

4. Las exenciones contempladas en los apartados 1.b), 2 y 3 del presente artículo serán acumulables. La parte de la prueba a la que se aplicará la exención contemplada en el apartado 1.b) podrá ser elegida por la persona interesada en el momento de realización de la prueba de acceso.

CAPÍTULO V

Características de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior

Artículo 13. Participantes en la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior.

Podrán presentarse a la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 41.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, aquellos aspirantes que no reúnan los requisitos académicos exigidos para acceder al ciclo formativo de grado superior y se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Tener cumplidos diecinueve años de edad o cumplirlos en el año natural de celebración de la prueba.
- b) Estar en posesión de un título de Técnico relacionado con aquél al que se desea acceder y cumplir o tener cumplidos dieciocho años de edad en el año natural de celebración de la prueba.

Artículo 14. Estructura y contenidos de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior constará de dos partes:

- a) Parte común, que tiene como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir los estudios de formación profesional de grado superior, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita.
- b) Parte específica, que tiene como objetivo valorar las capacidades de base referentes al campo profesional de que se trate.

2. La parte común de la prueba de acceso constará de tres ejercicios diferenciados: lengua española, matemáticas y lengua extranjera. Esta parte se considerará superada cuando, habiendo obtenido el candidato, al menos, la calificación de tres puntos en cada ejercicio, la media aritmética sea igual o superior a cinco puntos. Los contenidos sobre los que versará cada ejercicio de esta parte figuran en el Anexo V a esta Orden. En el caso de la lengua extranjera, el candidato o candidata podrá optar entre inglés o francés.

3. La parte específica de la prueba de acceso constará de dos ejercicios diferenciados. Se considerará superada cuando, habiendo obtenido el candidato, al me-

nos, la calificación de tres puntos en cada uno de ellos, la media aritmética sea igual o superior a cinco puntos. Las materias sobre las que versará esta parte están organizadas en tres opciones, en función del ciclo formativo al que se desee acceder, conforme figura en el Anexo VI a esta Orden. Cada una de las opciones consta de tres materias, de las que el aspirante elegirá dos en el momento de realizar la prueba. Los contenidos correspondientes a cada una de ellas están relacionados en el Anexo VII a esta Orden.

Artículo 15. Exenciones.

1. Para la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior se contemplan las siguientes exenciones:

a) Aquellas personas que tengan superada la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años quedarán exentas de la realización de la totalidad de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior.

b) Quedarán exentos de la realización de la parte específica de la prueba de acceso quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

1.º Estar en posesión de un título de Técnico relacionado con aquél al que se desea acceder.

2.º Estar en posesión de un certificado de profesionalidad, conforme al Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, de alguna de las familias profesionales incluidas en la opción por la que se presenta, de un nivel competencial dos o superior.

3.º Acreditar una experiencia laboral de, al menos, el equivalente a un año con jornada completa en el campo profesional correspondiente a alguna de las familias de la opción por la que se presentan. Para justificar esta situación será necesario aportar el certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral para las personas trabajadoras por cuenta ajena o el certificado del período de cotización en el Régimen especial de personas autónomas o el certificado de la inscripción en el censo de Obligados Tributarios, en el caso de trabajar por cuenta propia.

2. Asimismo, quienes acrediten mediante certificado del centro en el que la realizaron, haber superado la prueba de acceso a un ciclo formativo de grado superior en convocatorias anteriores a la publicación de la presente Orden y deseen acceder a un ciclo formativo distinto, quedarán exentas de realizar la parte común de la prueba.

3. De igual forma, aquellas personas, que acrediten mediante certificación académica tener aprobadas las materias de bachillerato que corresponden a un ejercicio de la prueba de acceso, quedarán exentas de la realización del mismo, de acuerdo con el cuadro que figura en el Anexo VIII a esta Orden.

4. Las exenciones contempladas en los apartados anteriores del presente artículo serán acumulables.

CAPÍTULO VI

Calificación, certificados y reclamaciones

Artículo 16. Calificación de las pruebas de acceso.

1. Una vez celebradas las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior, la

Comisión de pruebas de acceso procederá a la corrección y calificación de las mismas.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 27.1 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, anteriormente citado, cada una de las partes de la prueba de acceso se calificará numéricamente entre cero y diez. La nota final de la prueba se calculará siempre que se obtenga, al menos, una puntuación de cuatro en cada una de las partes y será la media aritmética de éstas, expresada con dos decimales.

3. Para las personas que hayan superado el curso de preparación de la prueba de acceso en algún centro docente público dependiente de la Consejería competente en materia de educación, en el cálculo de la nota final de la prueba de acceso se añadirá a la media aritmética referida en el punto anterior, la puntuación resultante de multiplicar por el coeficiente 0,15 la calificación obtenida en dicho curso.

4. Se considerará superada la prueba de acceso cuando la nota final sea igual o superior a cinco puntos, siendo la calificación máxima de diez puntos.

5. A los efectos del cálculo de la nota final de la prueba de acceso no se tendrán en cuenta las partes de la prueba de las que el participante haya sido declarado exento. Esta circunstancia se reflejará en el acta de calificación consignándose la expresión EX en la casilla correspondiente.

Artículo 17. Documentos de calificación.

1. Finalizado el proceso de calificación de las pruebas de acceso a los ciclos formativos, el secretario o secretaria de la Comisión extenderá un acta de calificación, de acuerdo con los modelos que figuran en los Anexos IX y X de la presente Orden.

2. El acta de calificación, firmada por todos los miembros de la Comisión, será archivada y custodiada en la secretaría del Instituto de Educación Secundaria en el que haya actuado la Comisión.

3. En la convocatoria ordinaria, una vez cumplimentada el acta de calificación por la Comisión de pruebas de acceso, una copia de ésta deberá quedar expuesta en el tablón de anuncios del centro, a partir del segundo día hábil contado desde el día de celebración de la prueba, para su público conocimiento.

4. En caso de celebrarse la convocatoria extraordinaria del mes de septiembre, la copia del acta de calificación deberá quedar expuesta en el tablón de anuncios del centro a partir del día siguiente al de la celebración de la prueba de acceso.

Artículo 18. Certificados.

1. La persona titular de la Secretaría del Instituto de Educación Secundaria en el que haya actuado la Comisión de pruebas de acceso expedirá a los participantes que así lo soliciten una certificación con los resultados de la misma, conforme a los modelos que figuran en los Anexos XI y XII de la presente Orden.

2. Para las personas que hayan superado la prueba de acceso, esta certificación servirá como requisito de acceso en los procesos de admisión y matriculación en la formación profesional del sistema educativo y tendrá validez en todo el territorio nacional.

3. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las personas que, no habiendo superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio o de grado superior, hayan superado alguna de sus partes, serán eximidas de la realización de las mismas en futuras convocatorias. A tales efectos, solicitarán la certificación establecida en el punto 1 del presente ar-

tículo. En la calificación final de la prueba se tendrá en cuenta la calificación que se hubiera obtenido en dichas convocatorias anteriores.

Artículo 19. Reclamaciones.

1. Las personas interesadas, o sus padres, madres o tutores legales cuando sean menores de edad, podrán presentar reclamación ante la Comisión de pruebas de acceso de la calificación obtenida en el plazo de dos días hábiles, contados desde la publicación en el tablón de anuncios de la copia del acta de calificación.

2. En la convocatoria ordinaria, la Comisión de pruebas de acceso procederá a la resolución de las reclamaciones presentadas, en el plazo máximo de dos días hábiles contados desde la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, debiendo quedar recogidas, en su caso, en el acta de calificación, mediante las diligencias oportunas, las decisiones adoptadas. Ese mismo día se hará pública en el tablón de anuncios del centro docente la ratificación o modificación de la calificación objeto de la reclamación.

3. En caso de celebrarse la convocatoria extraordinaria del mes de septiembre, la Comisión de pruebas de acceso deberá llevar a cabo las diligencias contempladas en el punto anterior el mismo día de finalización del plazo de presentación de reclamaciones.

4. En caso de que, tras el proceso de revisión ante la Comisión de pruebas de acceso, persista el desacuerdo con la calificación recibida, la persona interesada o sus padres, madres o tutores legales cuando ésta sea menor de edad, podrán presentar recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

CAPÍTULO VII

Cursos de preparación de las pruebas de acceso

Artículo 20. Centros.

La Consejería competente en materia de educación determinará, en el marco de la planificación educativa, los Institutos de Educación Secundaria en los que se impartirán cursos de preparación de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior.

Artículo 21. Duración.

1. El curso de preparación de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio tendrá una duración de 300 horas lectivas.

2. El curso de preparación de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior tendrá una duración total de 450 horas lectivas, de las cuales 270 horas corresponderán a la preparación de la parte común y 180 a la preparación de la parte específica de la prueba de acceso.

3. En todos los casos, los cursos de preparación de las pruebas de acceso a los ciclos formativos deberán estar finalizados antes del día 25 de mayo.

Artículo 22. Requisitos.

1. Podrán realizar el curso de preparación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio quienes, al menos, tengan cumplidos 16 años de edad.

2. Podrán realizar el curso de preparación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado su-

perior quienes tengan cumplidos 18 años de edad o los cumplan antes del 31 de diciembre del año natural en el que comienza el curso.

Artículo 23. Solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 15 y el 25 de junio.

2. Las solicitudes se formularán utilizando el impreso que figura en el Anexo XIII a la presente Orden y que será facilitado por los propios centros docentes.

3. Cada solicitante presentará una única solicitud, preferentemente, en el centro docente en el que pretende la admisión, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 24. Admisión del alumnado.

1. En aquellos centros docentes donde haya suficientes puestos escolares disponibles para atender todas las solicitudes, se admitirá a todo el alumnado.

2. Cuando el número de solicitudes sea superior al de puestos escolares disponibles, la admisión se decidirá ordenando las solicitudes por fecha de nacimiento de las personas solicitantes y dando prioridad a las de menor edad.

Artículo 25. Profesorado.

1. Los cursos de preparación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio serán impartidos por profesorado de los cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria, profesores de enseñanza secundaria y de maestros.

2. Los cursos de preparación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior serán impartidos por profesorado de los cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria y de profesores de enseñanza secundaria.

3. En los cursos de preparación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio, cada parte de la prueba será impartida preferentemente por un único profesor o profesora.

4. En los cursos de preparación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior la preparación de cada una de las partes de la prueba podrá ser llevada a cabo por más de un profesor o profesora, teniendo en cuenta los contenidos sobre los que versa la prueba de acceso.

Artículo 26. Contenidos y programación.

1. Los cursos de preparación de las pruebas de acceso tendrán como referente los contenidos sobre los que versarán las citadas pruebas, que figuran como Anexos III, V y VII a esta Orden.

2. El profesorado que imparta los cursos de preparación de las pruebas de acceso elaborará una programación de los mismos, que incluirá los criterios para la evaluación del curso. Esta programación se incorporará al Proyecto Educativo del centro.

Artículo 27. Evaluación y calificación.

1. Al finalizar el curso de preparación de la prueba de acceso, la jefatura de estudios del centro organizará una sesión de evaluación a la que asistirá todo el profesorado que haya participado en el mismo. En esta reunión se determinará la calificación final de

cada alumno o alumna, que será numérica entre 0 y 10, sin decimales.

2. El alumnado que realice el curso de preparación de la prueba de acceso recibirá una calificación final, que tendrá efectos exclusivamente en los términos previstos en el artículo 16.3 de la presente Orden.

3. El curso de preparación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior se considerará superado cuando la calificación final obtenida sea igual o superior a cinco puntos.

4. El alumnado que haya superado un curso de preparación de las pruebas de acceso a los ciclos formativos no podrá volver a inscribirse en el mismo curso.

Artículo 28. Certificación.

El alumnado que haya superado el curso de preparación de la prueba de acceso recibirá una certificación oficial conforme al modelo que figura en el Anexo XIV a esta Orden. Esta certificación tendrá validez en todo el Estado en los términos establecidos en el artículo 16.3 de la presente Orden.

Disposición adicional primera. Centros y Secciones de Educación Permanente.

Los Centros y Secciones de Educación Permanente acomodarán el plan educativo de preparación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio a lo regulado en la presente Orden. En este sentido, la certificación oficial con la calificación obtenida que figura en el Anexo XIV se adaptará en cuanto a su firma a los cargos directivos de los citados centros.

Disposición adicional segunda. Otros centros docentes.

Al alumnado que realice el curso de preparación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio o de grado superior en un centro docente privado o en un centro docente público dependiente de una administración distinta a la educativa, se le considerará lo previsto en el artículo 16.3 respecto a la calificación final de la prueba, cuando dicho centro tenga reconocido el citado curso de preparación de la prueba de acceso de acuerdo con el procedimiento que a tal efecto establezca la Dirección General con competencia en materia de formación profesional.

Disposición transitoria primera. Documentación para la solicitud de inscripción.

Hasta la entrada en vigor y aplicación del Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica, a la solicitud de inscripción a que se refiere el artículo 5 de esta Orden, la persona solicitante deberá adjuntar copia autenticada del documento nacional de identidad o pasaporte, o bien, para los aspirantes extranjeros, permiso de residencia en vigor o en trámite, o tarjeta de estudiante emitida por la Subdelegación del Gobierno.

Disposición transitoria segunda. Ciclos formativos relacionados.

Hasta tanto se establezcan los ciclos formativos relacionados a que hacen referencia los artículos 13 apartado b) y 15 apartado 1.b).1º, de la presente or-

den, se entenderán como ciclos formativos relacionados los que pertenecen a las familias profesionales comprendidas en la misma opción de la parte específica, conforme el cuadro que figura en el Anexo VI a esta Orden.

Disposición derogatoria única.

1. Queda derogada la Orden de 28 de marzo de 2001, por la que se regula la organización y realización de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional Específica.

2. Quedan igualmente derogadas todas aquellas normas de inferior o igual rango cuyo contenido se oponga a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de abril de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

1 DATOS DEL SOLICITANTE					
Apellidos:			Nombre:		
D.N.I. o Pasaporte:		Fecha de nacimiento:		Teléfono:	
Calle / plaza / avenida			Nº:	Postal:	Provincia:
Localidad:			Provincia:		

2 SOLICITUD DE EXENCIONES
<input type="checkbox"/> Exención total de realización de la prueba. <input type="checkbox"/> Exención parcial de realizar alguna de las partes.

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Certificación de haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años. <input type="checkbox"/> Certificación de haber superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior. <input type="checkbox"/> Certificación de tener superados los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial. <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de estar en posesión de un Certificado de Profesionalidad. <input type="checkbox"/> Certificación de haber cursado con aprovechamiento un P.G.S. <input type="checkbox"/> Experiencia laboral de al menos un año o período equivalente a un año de jornada completa. Deberá presentarse Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral en el caso de trabajadores por cuenta ajena. En el caso de trabajadores por cuenta propia certificado del período de cotización en el Régimen especial de trabajadores autónomos o certificado de la inscripción en el caso de Obligados Tributarios. <input type="checkbox"/> Certificación de tener superados módulos voluntarios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial, o ámbitos del M.E.H. de la Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas. <input type="checkbox"/> Certificación de tener superada alguna de las partes en otra convocatoria de prueba de acceso. <input type="checkbox"/> Certificación de tener superado el curso de preparación de la prueba de acceso, a los efectos de ponderación de la calificación conseguida en la prueba de acceso.

El/la abajo firmante, DECLARA que reúne los requisitos académicos de acceso a los ciclos formativos de grado medio y SOLICITA ser admitido/a en la prueba de acceso a los mismos en el centro _____, Localidad _____, Provincia _____.

Fr _____ a _____ de _____ de 2008

Fco.:

Sr./Sra. Director/Directora del Instituto de Educación Secundaria _____

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO II

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

1 DATOS DEL SOLICITANTE					
Apellidos:			Nombre:		
D.N.I. o Pasaporte:		Fecha de nacimiento:		Teléfono:	
Calle / plaza / avenida:			Nº:	Postal:	Barrio:
Localidad:			Provincia:		

2 OPCIÓN POR LA QUE DESEA PRESENTARSE A LA PRUEBA DE ACCESO		
<input type="checkbox"/> OPCIÓN A.	<input type="checkbox"/> OPCIÓN B.	<input type="checkbox"/> OPCIÓN C.

3 SOLICITUD DE EXENCIONES
<input type="checkbox"/> Exención total de la prueba. <input type="checkbox"/> Exención de la parte común. <input type="checkbox"/> Exención de la parte específica. <input type="checkbox"/> Exención de ejercicios por tener aprobadas materias del bachillerato.

4 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Certificación de tener superada la prueba de acceso a Universidad para mayores de veinticinco años. <input type="checkbox"/> Titulación correspondiente a un ciclo formativo de grado medio perteneciente a una familia profesional de la opción por la que se presenta. <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de estar en posesión de un Certificado de Profesionalidad de alguna de las familias profesionales incluidas en la opción por la que se presenta, de un nivel competencial dos o superior. <input type="checkbox"/> Experiencia laboral de al menos el equivalente a un año de jornada completa en el campo profesional correspondiente a alguna de las familias de la opción por la que se presentan. Deberá presentarse Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutuality laboral en el caso de trabajadores por cuenta ajena, en el caso de trabajadores por cuenta propia certificado del período de cotización en el Régimen especial de trabajadores autónomos o certificado de la inscripción en el censo de Obligados Tributarios. <input type="checkbox"/> Certificación de tener superada alguna o todas las partes en otra convocatoria de prueba de acceso. <input type="checkbox"/> Certificación académica de materias aprobadas de bachillerato. <input type="checkbox"/> Certificación de tener superado el curso de preparación de la prueba de acceso, a los efectos de ponderación de la calificación obtenida en la prueba de acceso.

En/ a abajo firmante, DECLARA que reúne los requisitos académicos de acceso a los ciclos formativos de grado superior y SOLICITA ser admitido/a en la prueba de acceso a los mismos en el centro _____
 Localidad _____ Provincia _____

En _____ a _____ de _____ de 20__

Fdo: _____

Sr/Sra. Director/Directora del Instituto de Educación Secundaria _____

ANEXO III

CONTENIDOS DE LA PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS
FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

PARTE DE COMUNICACIÓN

1. Leer, comprender y escribir.

Contenidos:

- a) Comprensión de textos propios de la vida cotidiana y de las relaciones sociales.
- b) Comprensión de textos de los medios de comunicación, como noticias, reportajes, entrevistas y opiniones, reconociendo las diferencias entre información y opinión, principalmente en textos periodísticos.
- c) Comprensión de textos del ámbito académico y laboral, atendiendo especialmente a los de carácter expositivo, argumentativo, narrativo, descriptivo y a las instrucciones para realizar tareas.
- d) Composición de textos propios de la vida cotidiana y de las relaciones sociales en ámbitos próximos a la experiencia, como cartas, notas, solicitudes o reclamaciones.
- e) Composición de textos propios de los medios de comunicación, como noticias, entrevistas o cartas al director.
- f) Composición de textos propios del ámbito académico, especialmente esquemas, resúmenes, exposiciones sencillas e informes sobre tareas y proyectos.
- g) La composición escrita como forma de comunicar experiencias, ideas, opiniones y conocimientos propios.
- h) La importancia de la presentación de los textos escritos, con respeto a las normas gramaticales, ortográficas y tipográficas.

Criterios de evaluación:

- a) Reconocer, junto al propósito y la idea general, ideas, hechos o datos relevantes en textos escritos de los ámbitos cotidiano, académico y laboral; captar la idea global y la relevancia de las informaciones leídas y plasmarlo todo en forma de esquema o resumen.
- b) Comprender y expresar el propósito en textos escritos procedentes de los medios de comunicación, identificando el tema general y temas secundarios y distinguir cómo se organiza la información.
- c) Clasificar los textos escritos procedentes de los medios de comunicación dentro de los principales géneros de información y opinión.
- d) Narrar, exponer, explicar, argumentar, resumir y comentar, usando el registro adecuado, organizando las ideas con claridad, enlazando los enunciados en secuencias lineales cohesionadas, respetando las normas gramaticales y ortográficas y valorando la importancia de planificar y revisar el texto.
- e) Redactar textos donde se expresen las ideas propias y se argumente la opinión personal sobre temas de actualidad.
- f) Construir textos escritos que respeten las normas gramaticales, ortográficas y tipográficas del español.

2. Conocimiento de la lengua.

Contenidos:

- a) La diversidad lingüística de España, la modalidad lingüística andaluza, y la situación actual del español en el mundo.
- b) Diferencias relevantes entre los usos coloquiales y formales, especialmente los propios del ámbito acadé-

mico y laboral, tomando conciencia de las situaciones comunicativas en que resultan adecuados.

- c) Modalidades de la oración como formas de expresar las intenciones de los hablantes.
- d) Diferentes categorías gramaticales y mecanismos de formación de palabras (composición y derivación).
- e) Uso de las formas verbales y de los conectores.
- f) Conceptos básicos de Semántica (significado denotativo y connotativo; sinonimia y antonimia y campos semánticos) y su aplicación.
- g) Normas ortográficas; valor social y necesidad de ceñirse a la norma lingüística en los escritos.

Criterios de evaluación:

- a) Describir la realidad plurilingüe de España en la actualidad y comentar la situación del español en el mundo, aportando datos y opiniones propias.
- b) Describir las principales características fonéticas, morfosintácticas y lexicosemánticas de la modalidad lingüística andaluza y ejemplificarlas.
- c) Identificar el registro de un texto dado y redactar textos coloquiales y formales.
- d) Interpretar la intención de los mensajes a partir de las modalidades oracionales utilizadas y ejemplificar con textos propios dichas modalidades.
- e) Reconocer palabras derivadas y compuestas y clasificarlas según su categoría gramatical.
- f) Utilizar las formas verbales y los conectores para producir textos cohesionados.
- g) Definir adecuadamente palabras, expresiones y locuciones, de acuerdo con el contexto, y justificar su uso en el texto.
- h) Distinguir entre significado denotativo y connotativo.
- i) Aportar sinónimos y antónimos de palabras, expresiones o locuciones y explicar y aplicar el concepto de campo semántico.
- j) Respetar las normas ortográficas en los escritos propios y aplicarlas en textos ajenos.

ANEXO III (continuación)

CONTENIDOS DE LA PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS
FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

PARTE SOCIAL

1. El análisis geográfico: Las relaciones con el medio natural.

Contenidos:

- a) El planeta Tierra: rasgos físicos básicos (el relieve, océanos, mares y aguas continentales, y la dinámica atmosférica). El espacio geográfico de nuestro ámbito cultural: Europa, España y Andalucía.
- b) La diversidad de los ecosistemas terrestres. Paisajes naturales en España y Andalucía. La explotación de los recursos naturales.
- c) Características básicas de la población española: crecimiento natural y movimientos migratorios.
- d) El espacio donde vivimos: el hábitat urbano y rural. Funciones de la ciudad en la sociedad actual y rasgos básicos del poblamiento rural.
- e) Los sectores productivos en nuestro ámbito socio-cultural: rasgos fundamentales y característicos de una sociedad de servicios.

Criterios de evaluación:

- a) Localizar y situar sobre un planisferio los principales elementos físicos que caracterizan el Planeta, con especial referencia al ámbito europeo, español y andaluz.

b) Localizar y situar sobre un planisferio los ecosistemas terrestres, y reconocer los rasgos básicos de los paisajes naturales de España.

c) Reconocer la diversidad de recursos naturales y su explotación.

d) Identificar las características básicas de la población española, sus movimientos y su relación con otros ámbitos.

e) Identificar los rasgos básicos que diferencian el hábitat urbano y el hábitat rural, así como reconocer las diversas funciones urbanas.

f) Diferenciar los distintos sectores productivos de España y Andalucía y describir sus rasgos fundamentales en el mundo actual.

g) Utilizar de manera adecuada el vocabulario específico y las técnicas de trabajo intelectual que caracterizan el análisis geográfico.

2. El análisis histórico: Las raíces de nuestra sociedad. Contenidos:

a) Las raíces lejanas de nuestro mundo actual: las aportaciones del mundo antiguo y las culturas medievales a la sociedad española.

b) La ampliación del mundo conocido y la construcción del mundo moderno: la expansión española en América. El papel destacado de Andalucía.

c) La crisis del Antiguo Régimen y la aparición de la sociedad contemporánea: bases ideológicas y transformaciones económicas que explican la construcción de la sociedad actual.

d) Los grandes conflictos del siglo XX: la lenta y desigual evolución hacia una sociedad democrática y más justa.

Criterios de evaluación:

a) Situar temporalmente sobre un eje cronológico los hechos más relevantes de la Historia de España desde la Prehistoria al final de la Edad Media, reconociendo la importancia de las aportaciones de las diferentes civilizaciones y culturas al desarrollo de nuestra Historia.

b) Describir los factores fundamentales que explican los descubrimientos geográficos y sus consecuencias para Europa y América, con especial referencia a Andalucía.

c) Situar en el tiempo y en el espacio los hechos más relevantes que marcan el tránsito a la sociedad contemporánea, identificando los avances de todo tipo que se producen en nuestro contexto en los siglos XVIII y XIX, así como los conflictos sociales que ocasionan.

d) Situar en el tiempo y en el espacio los grandes conflictos que caracterizan el S. XX, con especial referencia a España, identificando los elementos básicos que caracterizan el nuevo orden internacional.

e) Utilizar de manera adecuada el vocabulario específico y las técnicas de trabajo intelectual que caracterizan el análisis histórico.

3. La conciencia ciudadana: Somos Sociedad. Contenidos:

a) Las relaciones humanas: el hombre como ser social. Conflictos sociales y participación ciudadana en la resolución de los mismos. Deberes y Derechos Humanos en la sociedad global.

b) Características básicas de la organización política del Estado de Derecho: la participación en la Unión Europea, la Constitución española y el Estado de las Autonomías.

c) La construcción de un mundo más justo: desarrollo y subdesarrollo en la sociedad actual.

Criterios de evaluación:

a) Reconocer los principios básicos de la Declaración Universal de Derechos Humanos y su situación en el mundo de hoy, identificando los principales conflictos de la sociedad actual.

b) Localizar y situar sobre un mapa la organización autonómica del Estado español, e identificar los rasgos fundamentales de su ordenamiento constitucional, con referencias a su integración en Europa y a la Comunidad Autónoma Andaluza.

c) Identificar las situaciones de subdesarrollo que se producen en el planeta, situando y localizándolas sobre un planisferio, al tiempo que se establecen las diferencias con las sociedades desarrolladas y se interpretan las consecuencias éticas que de ello se derivan.

d) Comprender textos procedentes de diversas fuentes, integrando la información y produciendo mensajes que muestren opiniones argumentadas y actitudes solidarias y tolerantes.

4. La percepción artística: Creación y sensibilidad. Contenidos:

a) La expresión artística como rasgo característico de las diferentes culturas y civilizaciones: su evolución y desarrollo hasta el mundo actual. Rasgos generales de la cultura contemporánea.

b) Elementos fundamentales del Patrimonio Cultural de Andalucía: diversidad y riqueza.

Criterios de evaluación:

a) Reconocer los rasgos generales de la evolución de la creación artística en nuestro ámbito cultural, con especial referencia a España, localizándolos espacial y temporalmente.

b) Identificar los elementos fundamentales del Patrimonio cultural andaluz, y localizar espacialmente sus Bienes Culturales más significativos.

c) Utilizar de manera adecuada los recursos y técnicas de interpretación de la obra artística que caracterizan al análisis estético.

ANEXO III (continuación)

CONTENIDOS DE LA PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

PARTE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA

1. Matemáticas.

Contenidos:

a) Operaciones básicas con números naturales, enteros, decimales y fracciones (suma, resta, multiplicación y división), y operaciones combinadas de las anteriores.

b) Lenguaje algebraico. Ecuaciones de primer grado con una incógnita.

c) Magnitudes directas e inversamente proporcionales. Porcentajes. El euro.

d) Magnitudes y medidas. Sistema Internacional. Unidades de longitud, capacidad, masa, superficie, volumen y tiempo. Escalas.

e) Triángulos: clasificación. Cuadriláteros: clasificación. Perímetro y área. Longitud de la circunferencia. Área del círculo.

- f) Áreas y volúmenes del ortoedro, cubo, prisma, pirámide, cilindro, cono y esfera.
- g) Tablas, recuento y frecuencias. Representaciones gráficas. Medidas de centralización y de dispersión.
- h) Experiencias aleatorias. Probabilidad. Ley de Laplace.

Criterios de evaluación:

- a) Identificar y utilizar los números enteros, fracciones y decimales para codificar, recibir y producir información en situaciones posibles.
- b) Expresar situaciones de la vida real en lenguaje algebraico.
- c) Plantear y resolver situaciones reales sencillas mediante ecuaciones de primer grado con una incógnita.
- d) Distinguir si dos magnitudes son o no directamente proporcionales para resolver distintos problemas de la vida real.
- e) Realizar de manera correcta los cambios de unidades en medidas de longitud, masa, capacidad, superficie y volumen o convertir diferentes unidades.
- f) Interpretar, representar y resolver situaciones que impliquen el cálculo de perímetros, áreas y volúmenes de figuras geométricas sencillas.
- g) Obtener conclusiones a partir de diagramas, tablas y gráficas que recojan datos de situaciones del mundo real.
- h) Obtener e interpretar una tabla de frecuencia eligiendo la representación más adecuada a la situación problemática objeto de trabajo, así como las medidas de centralización y dispersión, valorando su representatividad y utilizando la calculadora con sentido numérico.
- i) Asignar probabilidades en situaciones equiprobables utilizando la Ley de Laplace y los diagramas de árbol.

2. Ciencias de la naturaleza.

Contenidos:

- a) La materia viva. La célula y los niveles de organización de los seres vivos. El cuerpo humano: las funciones vitales, locomoción, coordinación, nutrición y reproducción.
- b) El Universo: Las estrellas. Las galaxias. El Sistema Solar. La Tierra: estructura interior y atmósfera. Los movimientos de la Tierra. La Luna. Eclipses y mareas.
- c) La materia: Los estados de la materia. Sustancias puras y mezclas. La composición de la materia: átomos y moléculas. El agua: propiedades e importancia para la vida.
- d) Concepto de energía. Fuentes de energía renovable y no renovable. Consecuencias medioambientales de sus aplicaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Identificar los órganos y aparatos humanos implicados en las funciones vitales, y establecer relaciones entre éstas y hábitos de higiene y salud.
- b) Reconocer la organización del Sistema Solar y las consecuencias de los movimientos de la Tierra y la Luna.
- c) Describir las características de los estados sólido, líquido y gaseoso en distintas aplicaciones.
- d) Identificar y clasificar las principales fuentes de energía.
- e) Describir el impacto que sobre el medio produce la actividad científica y tecnológica, así como los beneficios de esta actividad frente a los costes ambientales, la necesidad de ahorro energético y tratamiento de los residuos.

3. Tecnología.

Contenidos:

- a) Materiales textiles, metálicos, maderas, cerámicos, pétreos, de construcción y plásticos. Propiedades características y mecánicas. Valoración de sus repercusiones ambientales
- b) Los circuitos eléctricos. La corriente eléctrica y la tensión eléctrica. Ley de Ohm. Imanes y magnetismo.
- c) Hardware y software. Componentes básicos de un ordenador. Carcasa, placa base, microprocesador, disco duro, memoria RAM, tarjetas de expansión y periféricos.
- d) Mecanismos. Máquinas simples: palanca, polea, plano inclinado, tornillo y cuña. Funcionamiento de mecanismos de transmisión y transformación de movimientos.

Criterios de evaluación:

- a) Distinguir los materiales más utilizados en el entorno más cercano e identificar sus propiedades más características.
- b) Indicar las diferentes magnitudes eléctricas y los componentes básicos de un circuito eléctrico.
- c) Aplicar las leyes de Ohm y Joule para resolver ejercicios numéricos de circuitos sencillos.
- d) Identificar los componentes fundamentales del ordenador y sus periféricos, explicando su misión en el conjunto.
- e) Identificar en máquinas complejas los mecanismos simples de transformación y transmisión de movimientos que las componen.

ANEXO IV

EXENCIONES POR MATERIAS SUPERADAS DE CUARTO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

(Ley 1/1990, BOE de 4 de octubre, y Ley Orgánica 2/2006, BOE de 4 de mayo)

4º Curso de Educación Secundaria Obligatoria, materias superadas	Parte de la prueba de acceso
Lengua castellana y literatura	Comunicación
Ciencias sociales, geografía e historia y al menos una de las dos materias siguientes: Educación plástica y visual o Música	Social
Matemáticas y al menos una de las cuatro materias siguientes: Biología y geología, Física y química, Informática o Tecnología	Científico tecnológica

EXENCIONES POR MATERIAS SUPERADAS DE SEGUNDO CURSO DE BUP

(Ley 14/1970, BOE de 6 de agosto)

2º curso de BUP	Parte de la prueba de acceso
Lengua castellana y literatura y Lengua extranjera	Comunicación
Geografía humana y económica y Enseñanza y actividades técnico profesionales (E.A.T.P.)	Social
Matemáticas y Física y química	Científico tecnológica

ANEXO V
CONTENIDOS DE LA PARTE COMÚN DE LA PRUEBA
DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO
SUPERIOR

EJERCICIO DE LENGUA ESPAÑOLA

1. La variedad de los discursos.

Contenidos:

1. El texto: concepto, características y estructura.
2. Los factores del proceso comunicativo en relación con la variedad del discurso. La intención comunicativa.
3. Los textos procedentes de los medios de comunicación y su relación con las realidades del mundo contemporáneo.
4. Las formas del discurso: textos descriptivos, narrativos, expositivos, argumentativos, dialogados y prescriptivos.
5. Géneros textuales:

1. Los textos literarios: textos poéticos, dramáticos, narrativos y ensayísticos.
2. Los textos periodísticos de información y de opinión.
3. Los textos científicos, humanísticos y técnicos de carácter divulgativo.
4. Los textos administrativos: cartas, solicitudes, instancias, reclamaciones, currículos...

Criterios de evaluación:

- a) Producir textos escritos de distinto tipo dotados de coherencia y corrección, con la organización y la expresión apropiadas a la situación comunicativa, al fin y al género propuestos.
- b) Analizar la estructura de un texto según la organización de los contenidos (ideas principales y secundarias), el género, las formas del discurso y las marcas formales derivadas de las propiedades textuales (coherencia, cohesión, adecuación).
- c) Conocer e identificar, en diferentes clases de textos, los elementos del proceso comunicativo. Interpretar la intención comunicativa de un mensaje.
- d) Identificar y reconocer las principales características y géneros de los medios de comunicación de masas y mostrar una actitud crítica ante las informaciones y opiniones transmitidas por estos medios.
- e) Clasificar textos según las formas del discurso utilizadas y el género textual, justificando la respuesta con argumentos razonados y ejemplos.
- f) Elaborar textos escritos adecuados y correctos propios de situaciones comunicativas referentes al mundo laboral: currículos, cartas comerciales, reclamaciones, presentaciones de proyectos, etc.
- g) Interpretar el hecho literario como un fenómeno comunicativo y estético, comentando en un texto de este tipo el tema, elementos del proceso comunicativo, propósito, estructura y género al que pertenece.

2. El conocimiento de la lengua.

Contenidos:

1. Las normas gramaticales, ortográficas y tipográficas de la lengua escrita y su valor social.
2. Las relaciones léxicas como formas de creación de las palabras: derivación y composición.
3. Las relaciones semánticas entre las palabras. El uso denotativo y el uso connotativo. Conceptos semánticos: sinonimia, antonimia, campo semántico.

4. Las formas y las funciones gramaticales y su relación con la cohesión textual.

5. La diversidad lingüística:

- a) Lengua oral y lengua escrita.
- b) Registro coloquial y registro formal.
- c) La norma: lenguaje culto y lenguaje vulgar
- d) Las variedades geográficas. La pluralidad lingüística de España. La modalidad lingüística andaluza.

Criterios de evaluación:

- a) Construir textos escritos que respeten las normas gramaticales, ortográficas y tipográficas del español.
- b) Reconocer palabras derivadas y compuestas.
- c) Definir adecuadamente las palabras, de acuerdo con el contexto, y justificar su uso en el texto.
- d) Distinguir entre significado denotativo y connotativo.
- e) Aportar sinónimos y antónimos de palabras, expresiones o locuciones y ejemplificar la noción de campo semántico.
- f) Utilizar adecuadamente las formas verbales, conectores y marcadores para producir textos cohesionados.
- g) Enumerar las diferencias básicas entre lengua oral y escrita.
- h) Identificar el registro de un texto dado atendiendo a los rasgos determinados por la situación de producción del mismo. Redactar textos coloquiales y formales.
- i) Definir el concepto de norma lingüística e identificar ejemplos de vulgarismos.
- j) Enumerar las principales características fonéticas, morfosintácticas y lexicosemánticas de la modalidad lingüística andaluza y reconocerlas en un texto.
- k) Reconocer y caracterizar la realidad plurilingüe de España.

3. Técnicas de trabajo.

Contenidos:

- a) El resumen.
- b) La elaboración de esquemas, guiones y fichas.
- c) Técnicas de análisis y comentario crítico de textos.

Criterios de evaluación:

- a) Identificar el tema, el sentido y las ideas principales de un texto y realizar a partir de esta información resúmenes y esquemas.
- b) Elaborar guiones de exposiciones propias del mundo laboral.
- c) Redactar comentarios y análisis críticos de textos de distinta naturaleza (aunque fundamentalmente divulgativos, periodísticos y literarios) en los que se haga una exposición clara y ordenada de la interpretación y de la valoración personal del texto.

ANEXO V (continuación)

CONTENIDOS DE LA PARTE COMÚN DE LA PRUEBA
DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO
SUPERIOR

EJERCICIO DE MATEMÁTICAS

1. Aritmética y álgebra.

Contenidos:

- a) Números reales. La recta real. Intervalos y distancias. Notación científica. Aproximación y error. Valor absoluto. Uso de la calculadora científica.

- b) Potencias. Notación científica.
- c) Ecuaciones de primer y segundo grado. Interpretación geométrica.
- d) Sistemas de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas. Resolución algebraica y gráfica.
- e) Inecuaciones de primer grado con una incógnita.

Criterios de evaluación:

- a) Representar en la recta real intervalos, semirectas, y expresiones algebraicas usando el valor absoluto.
- b) Realizar cálculos y resolver problemas de la vida real mediante las potencias y la notación científica.
- c) Resolver operaciones con números reales usando la calculadora científica.
- d) Plantear y resolver problemas que precisen de ecuaciones de primer grado, de segundo grado, de sistemas de ecuaciones lineales con dos incógnitas o de inecuaciones, comprobando la validez de la solución o soluciones.

2. Geometría.

Contenidos:

- a) Figuras planas y cuerpos elementales. Áreas y volúmenes. Escalas.
- b) Ángulos. Sistema sexagesimal de medidas de ángulos. El radián.
- c) Razones trigonométricas: seno, coseno y tangente. Relaciones entre las razones trigonométricas.
- d) Triángulos rectángulos.

Criterios de evaluación:

- a) Identificar los elementos y propiedades de figuras planas y cuerpos.
- b) Estimar el área de figuras planas y volúmenes de cuerpos en problemas de la vida cotidiana.
- c) Interpretar representaciones geométricas planas usando escalas.
- d) Operar con medidas de ángulos que estén expresados tanto en grados sexagesimales como en radianes.
- e) Calcular las razones trigonométricas de los ángulos agudos de un triángulo rectángulo.
- f) Obtener las razones trigonométricas de un ángulo del cual se conoce una cualquiera de ellas.
- g) Resolver problemas en un contexto real, utilizando las relaciones y razones trigonométricas.

3. Funciones.

Contenidos:

- a) Concepto de función. Diferentes expresiones de una función. Dominio y recorrido. Gráfica.
- b) Representación gráfica de las funciones elementales: constantes, lineales, cuadráticas y proporcionalidad inversa.
- c) Estudio gráfico de funciones: monotonía, extremos, periodicidad, simetrías y continuidad.

Criterios de evaluación:

- a) Identificar funciones elementales que puedan venir dadas a través de enunciados, tablas o expresiones algebraicas.
- b) Representar gráficamente funciones elementales para analizar sus propiedades características.

- c) Expresar en forma de función situaciones reales, extrayendo conclusiones a partir del análisis de sus propiedades.
- d) Describir las propiedades fundamentales de una función (dominio, simetría, acotación, crecimiento) a través de su representación gráfica.

4. Estadística descriptiva y probabilidad.

Contenidos:

- a) Idea intuitiva de probabilidad. Experimentos aleatorios. Regla de Laplace.
- b) Variables estadísticas discretas y continuas. Recuento y presentación de datos. Tablas de frecuencias, histogramas, polígono de frecuencias, gráficos de barras y sectores.
- c) Parámetros estadísticos: moda, media, mediana, recorrido, varianza y desviación típica.

Criterios de evaluación:

- a) Asignar probabilidades aplicando la Regla de Laplace a situaciones reales.
- b) Elaborar tablas de frecuencias y representaciones gráficas de un conjunto de datos agrupados o no agrupados.
- c) Calcular e interpretar los parámetros de centralización.
- d) Calcular e interpretar los parámetros de dispersión.

ANEXO V (continuación)

CONTENIDOS DE LA PARTE COMÚN DE LA PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

EJERCICIO DE LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS O FRANCÉS)

1. Textos.

Contenidos:

- 1. Interpretación de textos escritos extraídos de los medios de comunicación sobre temas de actualidad o de la vida cotidiana: información global e informaciones específicas.
- 2. Producción de textos propios con una estructura lógica, cohesionados y coherentes.
- 3. Recursos gramaticales (estructura de la oración, tiempos verbales simples y compuestos, adverbios, conjunciones, oraciones subordinadas, etc.) necesarios para la interpretación y la producción de textos con las siguientes funciones:

- a) Describir personas, gustos, intereses, recuerdos y experiencias, objetos y lugares.
- b) Expresar planes, intención, voluntad o decisión de hacer algo, necesidad, obligación y ausencia de obligación, prohibición, capacidad, posibilidad, suposición, consecuencia, acuerdo y desacuerdo, quejas, deseos, sentimientos, opiniones y consejos.
- c) Formular hipótesis, condiciones, argumentos y comparaciones, preguntas e instrucciones.
- d) Narrar hechos pasados, presentes y futuros.

4. Vocabulario necesario para la interpretación y la producción de mensajes sobre los siguientes temas:

- a) Información personal, aspecto físico, partes del cuerpo, carácter, familia, amigos, intereses...
- b) Actividad cotidiana y temas de actualidad (experiencias personales, aficiones, ocio, lugares, salud, alimentación, medioambiente).
- c) Viajes y medios de transporte: vacaciones, hoteles, idiomas...

- d) Profesiones y ocupaciones. El desempleo.
e) Los estudios y el sistema escolar.

Criterios de evaluación:

a) Extraer las informaciones globales y específicas de textos escritos de diferentes tipos relacionados con la realidad cotidiana o referidos a la actualidad, extraídos de revistas, periódicos, etc.

b) Redactar textos que demanden una planificación y una elaboración reflexiva de contenidos cuidando la corrección lingüística, la cohesión y la coherencia y utilizando un vocabulario variado.

c) Utilizar las estructuras gramaticales y funciones principales adecuadas al tipo de texto requerido.

d) Utilizar expresiones y vocabulario adecuado.

e) Usar conectores básicos en la redacción para darle cohesión y coherencia al texto.

f) Emplear con corrección los verbos en los tiempos y personas adecuadas, cuidando la concordancia y la secuencia temporal.

g) Hacer los cambios pertinentes en la frase para pasar de singular a plural, de forma afirmativa a negativa o interrogativa, de presente a pasado o futuro.

h) Encontrar en el texto sinónimos y antónimos, identificar campos semánticos, ayudándose de la deducción por su parecido a la lengua materna o a otra lengua extranjera, por su categoría gramatical, por el contexto, por su formación u origen, etc.

2. Cultura y sociedad.

Contenidos:

a) Identificación e interpretación de los elementos sociales y culturales más significativos de los países de lengua inglesa/francesa.

b) Comparación de sociedades y culturas: similitudes y diferencias significativas entre costumbres y comportamientos, actitudes, valores o creencias entre hablantes de la lengua extranjera y de la propia.

c) Reconocimiento de la lengua extranjera para profundizar en conocimientos que resulten de interés a lo largo de la vida personal y profesional.

Criterios de evaluación:

a) Comprender e interpretar, en los textos seleccionados, informaciones que sean propias de la civilización de los países de lengua inglesa/francesa.

b) Analizar, a través de documentos, aspectos geográficos, históricos, artísticos, literarios y sociales relevantes de los países de lengua inglesa/francesa.

c) Contrastar esas manifestaciones socioculturales con las correspondientes de la cultura propia.

ANEXO VI

OPCIONES Y MATERIAS CORRESPONDIENTES A LA PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Familias profesionales dentro de cada opción	Ejercicios de la parte específica (a elegir dos)
<p>Opción A:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración y gestión - Comercio y marketing - Hostelería y turismo - Servicios socioculturales y a la comunidad 	<p>Ejercicio de la Opción A:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Economía de la empresa - Geografía - 2.ª Lengua Extranjera

Familias profesionales dentro de cada opción	Ejercicios de la parte específica (a elegir dos)
<p>Opción B:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informática y comunicaciones - Edificación y obra civil - Fabricación mecánica - Instalación y mantenimiento (1) - Electricidad y electrónica - Madera, mueble y corcho - Marítimo-pesquera (salvo aquellos ciclos formativos relacionados con producción y/u obtención de organismos vivos) - Artes gráficas - Transporte y mantenimiento de vehículos - Textil, confección y piel (salvo aquellos ciclos formativos relacionados con curtido de materiales biológicos y procesos de ennoblecimiento) - Imagen y sonido - Energía y agua - Industrias extractivas - Vidrio y cerámica 	<p>Ejercicio de la Opción B</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tecnología Industrial - Física - Electrotecnia
<p>Opción C:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Química - Actividades físicas y deportivas - Marítimo-pesquera (aquellos ciclos formativos relacionados con producción y/u obtención de organismos vivos) - Agraria - Industrias alimentarias - Sanidad - Imagen personal - Seguridad y medio ambiente - Textil, confección y piel (aquellos ciclos formativos relacionados con curtido de materiales biológicos y procesos de ennoblecimiento) 	<p>Ejercicio de la Opción C</p> <ul style="list-style-type: none"> - Química - Biología - Física

(1) Los interesados en realizar la prueba de acceso para poder cursar el ciclo formativo conducente al Título de «Prevención de riesgos profesionales» derivado de la LOGSE, deberán hacerlo a través de la opción C.

ANEXO VII

CONTENIDOS DE LA PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

PARTE ESPECÍFICA OPCIÓN A

EJERCICIO DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA

1. La actividad económica: aspectos generales.
Contenidos:

a) La Economía como ciencia: concepto y características.

b) El problema de la escasez: el coste de oportunidad.

c) Los agentes económicos: economías domésticas, empresas y Sector público, y las relaciones que se establecen entre ellos.

d) Los factores de producción básicos: tierra, trabajo y capital.

e) Los sistemas económicos: concepto y características de economía de mercado, economía centralizada y economía mixta.

f) El mercado de bienes y servicios: características y funcionamiento básico de los mercados actuales.

Criterios de evaluación:

a) Definir el problema de la escasez y sus consecuencias para el desarrollo de la actividad económica.

b) Reconocer las características básicas de los distintos agentes económicos en el mercado actual.

c) Realizar un esquema de las relaciones que se desarrollan entre los distintos agentes económicos en el mercado actual y sus consecuencias para la actividad económica.

d) Identificar los distintos factores de producción que participan en un proceso productivo.

e) Exponer básicamente el concepto de oferta y demanda del mercado, así como el mecanismo de fijación de precios.

f) Distinguir las distintas formas de resolver el problema económico en cada sistema económico.

2. La empresa.

Contenidos:

1. Concepto de empresa, objetivos y elementos que la forman.

2. Clasificación de la empresa según distintos criterios:

a) Según su tamaño: análisis de las PYMES.

b) Según su sector productivo: características de la estructura productiva del país.

c) Según su forma jurídica: características de empresario individual, sociedades capitalistas, laborales y cooperativas.

d) Según la propiedad del capital.

e) Según su ámbito de actuación: características de las multinacionales y concepto de globalización.

3. Elementos del entorno de la empresa: entorno próximo y general.

Criterios de evaluación:

a) Identificar qué es una empresa, sus objetivos y los distintos elementos que la forman.

b) Establecer los distintos criterios para recomendar a un emprendedor la forma jurídica más adecuada para su empresa en supuestos debidamente caracterizados.

c) Clasificar una empresa según los distintos criterios.

d) Explicar las ventajas e inconvenientes de las PYMES.

e) Analizar la actuación de las multinacionales en los mercados actuales y sus consecuencias para la globalización.

f) Identificar el sector productivo al que pertenece una empresa según una serie de datos.

g) Enumerar los distintos elementos del entorno próximo y general de una empresa en determinados supuestos.

3. Las funciones de la empresa.

Contenidos:

a) La función productiva. La función de producción. La productividad: concepto, tipos y cálculo. La estructura de los costes de la empresa. El beneficio de la empresa y el umbral de rentabilidad.

b) La función comercial. Los elementos del marketing-mix. Fases de la investigación de mercado.

c) La función contable. Análisis del patrimonio de la empresa: elementos y masas patrimoniales. Análisis del resultado de la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Calcular la productividad de una empresa a partir de una serie de datos sobre su función de producción, y su evolución en el tiempo a través de su tasa de variación.

b) Calcular el umbral de rentabilidad o punto muerto dada la estructura de costes e ingresos de la empresa.

c) Calcular el beneficio obtenido por una empresa dados una serie de datos sobre el funcionamiento de la empresa.

d) Identificar las variables del marketing-mix: producto, precio, distribución y comunicación.

e) Identificar las distintas estrategias de formación del precio desarrolladas por la empresa.

f) Reconocer las técnicas de comunicación de masas más usadas por la empresa.

g) Clasificar los distintos elementos del patrimonio de la empresa.

h) Calcular el resultado de la empresa dado un listado de ingresos y gastos habituales en la empresa.

ANEXO VII (continuación)

CONTENIDOS DE LA PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

PARTE ESPECÍFICA OPCIÓN A

EJERCICIO DE GEOGRAFÍA

1. El Medio físico.

Contenidos:

a) El roquedo peninsular y los tipos de relieve: El área silíceo, el área caliza y el área arcillosa.

b) Las grandes unidades morfoestructurales del relieve peninsular: la Meseta, los rebordes montañosos de la Meseta, las depresiones exteriores de la Meseta y las cordilleras exteriores de la Meseta.

c) El relieve insular: El archipiélago balear, el archipiélago canario.

d) Los elementos del clima: La insolación y la nubosidad, la temperatura del aire, la presión y el viento, las precipitaciones, la evaporación y la aridez.

e) Principales tipos de clima en España: El clima oceánico, el clima mediterráneo, el clima de montaña, el clima en Canarias.

f) Climogramas

g) Los ríos españoles.

h) Los paisajes vegetales de España

Criterios de evaluación:

a) Localizar e identificar en mapas o en perfiles topográficos las áreas de roquedo silíceo, calizo y arcilloso.

b) Localizar e identificar en mapas o en perfiles topográficos las unidades morfoestructurales del relieve peninsular.

c) Localizar e identificar en mapas el relieve costero peninsular y el relieve insular.

d) Identificar con precisión conceptos relativos a factores y elementos del clima.

e) Localizar e identificar en mapas los centros de acción y las masas de aire que afectan al tiempo y al clima peninsular.

- f) Localizar e identificar en mapas los principales tipos de clima de España.
- g) Elaborar, comparar e interpretar climogramas.
- h) Localizar en mapas los principales ríos y vertientes hidrográficas de la Península. Localizar los paisajes vegetales de España

2. La población y el espacio urbano.

Contenidos:

- a) El movimiento natural de la población: Natalidad y mortalidad.
- b) Los movimientos migratorios: Las migraciones interiores. Las migraciones exteriores. La inmigración actual y sus consecuencias.
- c) El crecimiento real de la población. Estructura por sexo y edad. Estructura económica de la población.
- d) El proceso de urbanización: La urbanización preindustrial. La urbanización industrial. La urbanización postindustrial.
- e) La estructura urbana: La ciudad preindustrial; el casco antiguo. La ciudad industrial: el ensanche urbano. La periferia actual y las recientes transformaciones urbanas. Las aglomeraciones urbanas.

Criterios de evaluación:

- a) Identificar conceptos relativos a movimientos naturales y migratorios, y crecimiento real de la población española. Tasas más importantes.
- b) Identificar conceptos relativos a la estructura y el futuro de la población española.
- c) Localizar e identificar en mapas las comunidades con mayor y menor natalidad, mortalidad y crecimiento natural; las principales áreas emigratorias e inmigratorias; las regiones con mayores y menores tasas de actividad y de paro.
- d) Elaborar e interpretar gráficos, mapas imágenes y textos sobre los movimientos naturales y migratorios y el crecimiento real de la población española.
- e) Localizar e identificar en mapas las principales ciudades griegas y romanas, las capitales provinciales, las principales áreas metropolitanas, las metrópolis nacionales y regionales.
- f) Elaborar, interpretar gráficos, mapas, imágenes y textos sobre la estructura urbana y las aglomeraciones urbanas.

3. Las actividades económicas.

Contenidos:

- a) La actividad agrícola. La actividad ganadera. La actividad forestal. Los paisajes agrarios de España.
- b) La actividad pesquera: La pesca. La crisis y los problemas de la actividad pesquera.
- c) Las materias primas y las fuentes de energía: Materias primas de origen orgánico. Materias primas minerales. La producción de electricidad. La política energética en España.
- d) Evolución y características de la industria (1855-1975): Evolución histórica. La estructura de la industria. Las áreas industriales.
- e) La industria española en la actualidad: La Tercera Revolución Industrial. Estructura y problemas de la industria española actual. Áreas industriales y desequilibrios. Problemas medioambientales.
- f) Características del sistema de transporte. Las comunicaciones.
- g) Factores del desarrollo turístico español. El modelo turístico tradicional y el turismo alternativo actual. Las áreas turísticas y su tipología.
- h) El comercio interior y exterior.

Criterios de evaluación:

- a) Identificar los conceptos relativos a los espacios agrícola, ganadero, forestal y pesquero.
- b) Describir aspectos relacionados con la crisis y los problemas de la actividad pesquera, la política de regulación y reconversión del sector pesquero.
- c) Identificar los conceptos relativos a materias primas y las fuentes de energía y localizarlas en un mapa temático.
- d) Conocer y elaborar temas sobre la evolución histórica y las características de la industria hasta la segunda mitad del siglo XX; la crisis, la reestructuración industrial y la industria española en la actualidad.
- e) Localizar e identificar en mapas fenómenos referidos al sistema de transporte en España.
- f) Elaborar e interpretar gráficos, mapas, imágenes y textos sobre el turismo en España.
- g) Elaborar e interpretar gráficos, mapas, imágenes y textos sobre el comercio interior y exterior en España.

4. España en el mundo y la Unión Europea.

Contenidos:

- a) Estructura institucional de la UE: El Parlamento europeo. La Comisión europea. El tribunal de Estrasburgo.
- b) El proceso de formación de la UE desde sus orígenes hasta la actualidad.

Criterios de evaluación:

- a) Identificar conceptos relativos a la construcción, al futuro de la UE y a su estructura institucional.
- b) Localizar e identificar en mapas las diversas etapas de la construcción europea; los países que integran actualmente la UE y los candidatos a la adhesión con sus capitales, y aspectos socioeconómicos básicos.

ANEXO VII (continuación)

CONTENIDOS DE LA PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

PARTE ESPECÍFICA OPCIÓN A

EJERCICIO DE SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA

1. Textos.

Contenidos:

1. Interpretación de textos escritos extraídos de los medios de comunicación sobre temas de actualidad o de la vida cotidiana: información global e informaciones específicas.
2. Producción de textos propios con una estructura lógica, cohesionados y coherentes.
3. Recursos gramaticales (estructura de la oración, tiempos verbales simples y compuestos, adverbios, conjunciones, oraciones subordinadas, etc.) necesarios para la interpretación y la producción de textos con las siguientes funciones:

- a) Describir personas, gustos, intereses, recuerdos y experiencias, objetos y lugares.
- b) Expresar planes, intención, voluntad o decisión de hacer algo, necesidad, obligación y ausencia de obligación, prohibición, capacidad, posibilidad, suposición, consecuencia, acuerdo y desacuerdo, quejas, deseos, sentimientos, opiniones y consejos.

- c) Formular hipótesis, condiciones, argumentos y comparaciones, preguntas e instrucciones.
- d) Narrar hechos pasados, presentes y futuros.

4. Vocabulario necesario para la interpretación y la producción de mensajes sobre los siguientes temas:

- a) Información personal, aspecto físico, partes del cuerpo, carácter, familia, amigos, intereses...
- b) Actividad cotidiana y temas de actualidad (experiencias personales, aficiones, ocio, lugares, salud, alimentación, medioambiente).
- c) Viajes y medios de transporte: vacaciones, hoteles, idiomas...
- d) Profesiones y ocupaciones. El desempleo.
- e) Los estudios y el sistema escolar.

Criterios de evaluación:

- a) Extraer las informaciones globales y específicas de textos escritos de diferentes tipos relacionados con la realidad cotidiana o referidos a la actualidad, extraídos de revistas, periódicos, etc.
- b) Redactar textos que demanden una planificación y una elaboración reflexiva de contenidos cuidando la corrección lingüística, la cohesión y la coherencia y utilizando un vocabulario variado.
- c) Utilizar las estructuras gramaticales y funciones principales adecuadas al tipo de texto requerido.
- d) Utilizar expresiones y vocabulario adecuado.
- e) Usar conectores básicos en la redacción para darle cohesión y coherencia al texto.
- f) Emplear con corrección los verbos en los tiempos y personas adecuadas, cuidando la concordancia y la secuencia temporal.
- g) Hacer los cambios pertinentes en la frase para pasar de singular a plural, de forma afirmativa a negativa o interrogativa, de presente a pasado o futuro.
- h) Encontrar en el texto sinónimos y antónimos, identificar campos semánticos, ayudándose de la deducción por su parecido a la lengua materna o a otra lengua extranjera, por su categoría gramatical, por el contexto, por su formación u origen, etc.

2. Cultura y sociedad.
Contenidos:

- a) Identificación e interpretación de los elementos sociales y culturales más significativos de los países de lengua inglesa/francesa.
- b) Comparación de sociedades y culturas: similitudes y diferencias significativas entre costumbres y comportamientos, actitudes, valores o creencias entre hablantes de la lengua extranjera y de la propia.
- c) Reconocimiento de la lengua extranjera para profundizar en conocimientos que resulten de interés a lo largo de la vida personal y profesional.

Criterios de evaluación:

- a) Comprender e interpretar, en los textos seleccionados, informaciones que sean propias de la civilización de los países de lengua inglesa/francesa.
- b) Analizar, a través de documentos, aspectos geográficos, históricos, artísticos, literarios y sociales relevantes de los países de lengua inglesa/francesa.
- c) Contrastar esas manifestaciones socioculturales con las correspondientes de la cultura propia.

ANEXO VII (continuación)

CONTENIDOS DE LA PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

PARTE ESPECÍFICA OPCIÓN B

EJERCICIO DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

1. Recursos energéticos.
Contenidos:

- a) La energía: sus fuentes y su incidencia en el medio ambiente.
- b) Magnitudes que intervienen en los fenómenos energéticos y en sus transformaciones: el cálculo de su rendimiento.

Criterios de evaluación:

- a) Reconocer las distintas fuentes de energía y sus transformaciones.
- b) Comparar el rendimiento de las distintas fuentes de energía.
- c) Relacionar la utilización de energías renovables y no renovables y su incidencia en el medio ambiente.

2. Los materiales.
Contenidos:

- a) Estado natural, obtención y transformación de los materiales: metálicos, de construcción, plásticos y textiles. Impacto ambiental de los materiales.
- b) Propiedades de los materiales. Ensayo de tracción y de resiliencia.
- c) Tratamientos térmicos.

Criterios de evaluación:

- a) Describir los distintos tipos de materiales de uso industrial y su impacto medioambiental.
- b) Analizar el probable proceso de fabricación de un producto en función de los materiales que lo componen y de sus propiedades.
- c) Describir los tratamientos a los que hay que someter los metales para potenciar sus propiedades.

3. Circuitos.
Contenidos:

- a) Circuitos hidráulicos y neumáticos. Elementos básicos. Elementos de accionamiento, regulación y control. Representación e interpretación de circuitos básicos.

Criterios de evaluación:

- a) Resolver cuestiones y problemas de circuitos hidráulicos y neumáticos.
- b) Diseñar circuitos neumáticos e hidráulicos, reconociendo los elementos que los componen, su simbología y sus funciones.

4. Máquinas. Elementos de máquinas.
Contenidos:

- a) Máquinas. Conceptos fundamentales: trabajo, potencia y energía. Rendimiento de una máquina.
- b) Motores térmicos: de cuatro y de dos tiempos. Máquinas frigoríficas y bombas de calor.

Criterios de evaluación:

- a) Describir el principio de funcionamiento de las máquinas, mediante la aplicación de leyes físicas, valorando la importancia de los elementos auxiliares en su funcionamiento.
- b) Analizar el funcionamiento y las aplicaciones de las máquinas frigoríficas y de las bombas de calor, tanto en el ámbito doméstico como en el industrial.

5. Sistemas automáticos de control. Programación de sistemas automáticos.

Contenidos:

- a) Sistemas automáticos de control: de bucle abierto y de bucle cerrado.
- b) Álgebra de Boole. Puertas lógicas. Circuitos básicos combinacionales y secuenciales.

Criterios de evaluación:

- a) Describir el funcionamiento de los sistemas automáticos de control.
- b) Utilizar la simbología asociada a los sistemas automáticos de forma correcta.
- c) Realizar diseños de circuitos con puertas lógicas para resolver problemas lógicos sencillos, empleando el álgebra de Boole.

ANEXO VII (continuación)

CONTENIDOS DE LA PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

PARTE ESPECÍFICA OPCIÓN B Y OPCIÓN C

EJERCICIO DE FÍSICA

1. Aproximación al trabajo científico.

Contenidos:

- a) Objeto de estudio de la Física. El método científico: etapas.
- b) Magnitudes y unidades en el Sistema Internacional de Unidades (SI).
- c) Magnitudes escalares y vectoriales. Cambio de unidades.

Criterios de evaluación:

- a) Describir el método científico y diferenciar las distintas etapas que lo forman.
- b) Identificar las magnitudes fundamentales en el Sistema Internacional de Unidades, sus unidades y la diferencia entre magnitudes escalares y vectoriales.
- c) Realizar ejercicios de cambios de unidades utilizando factores de conversión.

2. Cinemática.

Contenidos:

- a) Concepto de movimiento. Sistema de referencia. Movimiento absoluto y relativo.
- b) Magnitudes del movimiento: trayectoria, posición, desplazamiento, espacio recorrido, velocidad y aceleración.

Componentes intrínsecas de la aceleración: aceleración tangencial y normal.

- c) Movimiento rectilíneo uniforme y movimiento rectilíneo uniformemente acelerado: ecuaciones y representaciones gráficas. La caída libre.
- d) Movimiento circular. Movimiento circular y uniforme. Periodo y frecuencia.

Criterios de evaluación:

- a) Definir y relacionar los conceptos de movimiento, sistema de referencia, movimiento absoluto y relativo, trayectoria, posición, desplazamiento, espacio recorrido, velocidad, aceleración, aceleración tangencial y aceleración normal.
- b) Resolver cuestiones y problemas de aplicación de las magnitudes del movimiento empleando cálculo vectorial.
- c) Aplicar en la resolución de problemas las ecuaciones del movimiento rectilíneo uniforme y del uniformemente acelerado, e interpretar correctamente las correspondientes representaciones gráficas.
- d) Resolver problemas de aplicación de los movimientos de caída libre y circular uniforme, empleando adecuadamente las ecuaciones correspondientes.

3. Dinámica.

Contenidos:

- a) La fuerza como interacción. Fuerzas gravitatorias: Ley de la Gravitación Universal. Gravedad. Masa y peso.
- b) Leyes de Newton de la Dinámica. Cantidad de movimiento (o momento lineal). Principio de conservación de la cantidad de movimiento.
- c) Fuerza de rozamiento en superficies horizontales. Dinámica del movimiento circular: fuerza centrípeta.
- d) Concepto físico de energía. Formas de energía. Principio de conservación de la energía. Transferencia de energía: trabajo y calor.

Criterios de evaluación:

- a) Definir y relacionar los siguientes conceptos: fuerza, Ley de la Gravitación Universal, gravedad, masa, peso, Leyes de Newton de la Dinámica, cantidad de movimiento (o momento lineal), Principio de conservación de la cantidad de movimiento, energía, Principio de conservación de la energía, trabajo y calor.
- b) Identificar las fuerzas reales que actúan sobre los cuerpos y resolver cuestiones y problemas aplicando las tres leyes de Newton de la Dinámica.
- c) Resolver cuestiones y problemas de aplicación de la Ley de la Gravitación Universal, peso, cantidad de movimiento, Principio de conservación de la cantidad de movimiento, fuerza de rozamiento en superficies horizontales, fuerza centrípeta en movimientos circulares, Principio de conservación de la energía, trabajo y calor (debido tanto a cambio de temperatura como a cambio de estado).
- d) Describir las distintas formas de energía: cinética, potencial gravitatoria, interna, eléctrica, luminosa y nuclear.

4. Movimiento ondulatorio.

Contenidos:

- a) Concepto de movimiento ondulatorio. Noción y tipos de ondas.

- b) Magnitudes características de las ondas.
- c) Principio de Huygens. Estudio cualitativo de algunas propiedades de las ondas: reflexión, refracción, difracción, polarización e interferencias.
- d) Ondas estacionarias: estudio cualitativo.
- e) Espectro electromagnético. Aplicaciones de las ondas al desarrollo tecnológico y a la mejora de las condiciones de vida. Impacto en el medio ambiente.

Criterios de evaluación:

- a) Describir la diferencia entre ondas transversales y ondas longitudinales, y citar ejemplos de cada una de ellas.
- b) Dibujar la gráfica de una onda transversal y señalar en ella las siguientes características: cresta, valle, longitud de onda y amplitud.
- c) Definir y relacionar: frecuencia, longitud de onda y velocidad de propagación.
- d) Describir las propiedades más importantes de las ondas utilizando el Principio de Huygens.
- e) Describir cómo se origina una onda estacionaria.

ANEXO VII (continuación)

CONTENIDOS DE LA PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

PARTE ESPECÍFICA OPCIÓN B

EJERCICIO DE ELECTROTECNIA

1. Circuito eléctrico de corriente continua.
Contenidos:

- a) Circuito eléctrico de corriente continua.
- b) Asociación de resistencias en serie paralelo y circuitos mixtos.
- c) Método de análisis de circuitos.
- d) Condensadores. Asociación de condensadores.

Criterios de evaluación:

- a) Describir los principios y las propiedades de la corriente eléctrica.
- b) Relacionar las magnitudes eléctricas básicas.
- c) Diferenciar y describir los distintos elementos que componen los circuitos eléctricos.
- d) Calcular el valor de las magnitudes en las conexiones del circuito relacionándolas con los elementos.
- e) Diseñar ampliaciones de escala de voltímetros y amperímetros.
- f) Analizar circuitos básicos de CC mediante transformaciones serie-paralelo.
- g) Calcular y resolver circuitos sencillos por el método básico de Kirchhoff.
- h) Describir el funcionamiento de un condensador, calcular su capacidad y la capacidad equivalente en un circuito de conexión serie-paralelo.

2. Magnetismo y electromagnetismo.
Contenidos:

- a) Magnetismo y electromagnetismo. Imanes. Campo magnético. Electromagnetismo. Histéresis magnética.

Interacción entre corriente eléctrica y un campo magnético.

- b) Circuitos magnético. Electroimanes.

Criterios de evaluación:

- a) Reconocer los principios de los fenómenos magnéticos y electromagnéticos y las interrelaciones entre corriente y campo magnético.
- b) Relacionar las magnitudes electromagnéticas básicas.
- c) Determinar el valor y la dirección de la inducción del campo magnético creado por una corriente eléctrica en una espira, en una bobina y en un solenoide con y sin núcleo.
- d) Calcular el valor de la fuerza ejercida por el campo magnético en una carga, un conductor y una espira.
- e) Determinar el valor de la fuerza electromotriz inducida en un conductor que se mueve en el seno de un campo magnético.
- f) Describir el fenómeno del magnetismo relacionado con la curva de histéresis
- g) Calcular la fuerza de atracción de los electroimanes.

3. Circuitos eléctricos de corriente alterna.

Contenidos:

- a) Corriente alterna. Tipos de corriente alterna. Producción de un CA: frecuencia y periodo. Valores característicos de la CA. Ley de Ohm. Circuito con resistencia pura en CA. Circuito con bobina pura en CA. Circuito con condensador puro en CA.
- b) Análisis de circuitos básicos de CA. Circuitos serie RLC. Circuitos en resonancia. Mejora del factor de potencia. Caídas de tensión en las líneas monofásicas.
- c) Sistemas polifásicos. Conexiones de un sistema trifásico. Valores de la potencia. Cargas estrella-triángulo. Mejora del factor de potencia.

Criterios de evaluación:

- a) Reconocer los diversos tipos de CA y sus ventajas.
- b) Describir el comportamiento de los elementos puros RLC en CA y sus valores.
- c) Aplicar la Ley de Ohm en CA y calcular las magnitudes del circuito RLC.
- d) Resolver circuitos serie en CA.
- e) Distinguir y calcular los tres tipos de potencia en CA, así como seleccionar los sistemas para la corrección del factor de potencia y calcular la batería de condensadores.
- f) Calcular magnitudes eléctricas en circuitos paralelos y mixtos de CA.
- g) Utilizar correctamente los diagramas fasoriales y sus magnitudes.

4. Máquinas eléctricas.

Contenidos:

- a) Transformadores. Funcionamiento en vacío. Ensayo y cortocircuito del transformador. Pérdidas en el cobre y en el hierro. Rendimiento. Autotransformadores. Transformadores trifásicos básicos.
- b) Máquinas rotativas de CC. Clasificación y constitución. Principio de reversibilidad. Tipos de excitación.

c) Máquinas rotativas de CA. Constitución y funcionamiento. Arranques básicos de los motores trifásicos asíncronos de rotor en cortocircuito.

Criterios de evaluación:

- Describir el funcionamiento en vacío y en carga del transformador.
- Determinar el rendimiento del transformador.
- Calcular la caída de tensión y la corriente de cortocircuito de un transformador.
- Relacionar las magnitudes básicas y la relación de transformación.
- Describir el funcionamiento de una dínamo.
- Analizar la constitución de una máquina rotativa de CC.
- Enumerar las aplicaciones más importantes de las máquinas de CC.
- Describir el funcionamiento de un motor asíncrono.
- Reconocer la constitución y tipología de las máquinas rotativas de CA.
- Mejorar el factor de potencia en los motores de CA.

ANEXO VII (continuación)

CONTENIDOS DE LA PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

PARTE ESPECÍFICA OPCIÓN C

EJERCICIO DE QUÍMICA

1. Naturaleza y estructura de la materia.

Contenidos:

- Constitución del átomo. Modelos atómicos de Thomson, Rutherford y Bohr. Número atómico y número másico. Isótopos.
- Elementos, compuestos y mezclas.
- Concepto de mol. Masas atómicas y moleculares.
- Fórmulas empíricas y moleculares. Composición centesimal.
- Ecuación de los gases perfectos.

Criterios de evaluación:

- Describir los modelos atómicos de Thomson, Rutherford y Bohr.
- Determinar el número de protones, electrones y neutrones de átomos e iones, utilizando los conceptos de número atómico y número másico.
- Definir los conceptos de elemento, compuesto y mezcla, y citar ejemplos de cada uno de ellos.
- Determinar la composición centesimal de un compuesto a partir de su fórmula molecular y la fórmula molecular a partir de su composición centesimal.
- Resolver problemas de aplicación de la ecuación de los gases perfectos.

2. El enlace químico.

Contenidos:

- El enlace: un modelo que permite explicar las propiedades de las sustancias.

b) El enlace iónico.
c) El enlace covalente. La polaridad en los enlaces covalentes: fuerzas intermoleculares.

d) El enlace metálico.
e) Propiedades de las sustancias según el enlace que presentan.

Criterios de evaluación:

- Describir la formación del enlace iónico, covalente y metálico en compuestos sencillos.
- Representar el enlace covalente en moléculas sencillas mediante diagramas de Lewis.
- Describir la formación de puentes de hidrógeno en el agua.
- Describir las propiedades físicas de las sustancias iónicas, covalentes y metálicas en función del tipo de enlace que presentan.

3. Formulación y nomenclatura.

Contenidos:

- Concepto de valencia. Valencias más usuales de metales y no metales más importantes.
- Formulación y nomenclatura de los compuestos inorgánicos.
- Formulación y nomenclatura de los compuestos orgánicos.

Criterios de evaluación:

- Formular y nombrar, utilizando la nomenclatura de la IUPAC, de Stock y tradicional: hidruros, óxidos, peróxidos, hidróxidos, ácidos hidrácidos, oxoácidos, sales hidrácidas, oxisales y sales ácidas.
- Formular y nombrar, utilizando la nomenclatura de la IUPAC: alcanos, alquenos, alquinos, hidrocarburos aromáticos, alcoholes, fenoles, éteres, aldehidos, cetonas, ácidos orgánicos, ésteres, haluros de alquilo, aminas, amidas, nitrilos y nitroderivados.

4. Cambios materiales y energéticos en las reacciones químicas.

Contenidos:

- Disoluciones. Formas de expresar la concentración de una disolución.
- Concepto de reacción química y de ecuación química. Ajuste de una ecuación química por tanteo. Cálculos estequiométricos: De masa-masa, de masa-volumen y de volumen-volumen.
- Energía de las reacciones químicas: reacciones endotérmicas y exotérmicas.

Criterios de evaluación:

- Determinar la concentración de una disolución en tanto por ciento en peso, en tanto por ciento en volumen y en molaridad.
- Resolver cuestiones y problemas relacionados con cálculos estequiométricos.
- Describir la diferencia entre reacciones endotérmicas y exotérmicas, y citar ejemplos de cada una de ellas.

ANEXO VII (continuación)

CONTENIDOS DE LA PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

PARTE ESPECÍFICA OPCIÓN C

EJERCICIO DE BIOLOGÍA

1. La célula y la base físico-química de la vida. Fisiología celular.

Contenidos:

- a) Composición química de los seres vivos: bioelementos y biomoléculas.
- b) El nivel de organización celular. Célula procariótica y eucariótica.
- c) Función de reproducción. El ciclo celular: interfase y división celular. Citocinesis en células animales y vegetales.
- d) Función de nutrición. Orgánulos implicados. Metabolismo: Concepto de metabolismo, catabolismo y anabolismo.
- e) La respiración celular y la fotosíntesis. Estructuras celulares en las que se lleva a cabo e importancia biológica.

Criterios de evaluación:

- a) Relacionar las biomoléculas con su función en la célula, reconociendo sus unidades constituyentes.
- b) Analizar la estructura interna de una célula eucariótica y de una célula procariótica, pudiendo identificar y representar sus orgánulos y describir la función que desempeñan.
- c) Representar esquemáticamente el ciclo celular.
- d) Describir la respiración celular, indicando las estructuras celulares en las que se realiza y su finalidad biológica.
- e) Diferenciar en la fotosíntesis las fases lumínica y oscura. Reconocer su importancia en el mantenimiento de la vida.

2. La base de la herencia. Genética molecular.

Contenidos:

- a) El ADN como portador de la información genética. Concepto de gen y de replicación del ADN. Expresión de la información genética: transcripción y traducción. El código genético.
- b) Alteraciones de la información genética. Concepto de mutación. Causas de las mutaciones. Consecuencias evolutivas y efectos perjudiciales.
- c) Meiosis y reproducción sexual.
- d) Las leyes naturales que explican la transmisión de los caracteres hereditarios. Aportaciones de Mendel al estudio de la herencia. Teoría cromosómica de la herencia.

Criterios de evaluación:

- a) Describir el papel del ADN como portador de la información genética y la naturaleza del código genético.
- b) Analizar sintéticamente los procesos de transcripción y traducción.
- c) Relacionar las mutaciones con alteraciones en la información genética y reconocer su repercusión en la variabilidad de los seres vivos. Citar algunos agentes mutagénicos y sus efectos.

- d) Describir brevemente las fases de la meiosis, y destacar los procesos de recombinación génica y de segregación cromosómica como fuente de variabilidad genética.

- e) Resolver problemas sencillos de Genética.

3. Microbiología y biotecnología.

Contenidos:

- a) Concepto de microorganismo. Grupos principales.
- b) Formas acelulares: virus, frontera entre lo inerte y lo vivo.
- c) Formas de vida de los microorganismos. Relación de éstas con su papel como agentes inocuos, beneficiosos o perjudiciales para los seres humanos y otros seres vivos.
- d) Concepto de biotecnología y microorganismos utilizados.
- e) Presencia de los microorganismos en los procesos industriales: agricultura, farmacia, sanidad, alimentación. Su importancia en la alteración de los alimentos

Criterios de evaluación:

- a) Definir el concepto de microorganismo. Diferenciar los distintos tipos.
- b) Diferenciar los tipos de virus según su estructura.
- c) Describir los ciclos líticos y lisogénico de los virus.
- d) Analizar los mecanismos de transferencia de material genético en bacterias.
- e) Identificar enfermedades producidas por los diferentes tipos de microorganismos.
- f) Definir biotecnología y mencionar algunos microorganismos de interés biotecnológico.

4. Inmunología.

Contenidos:

- a) Conceptos de infección, inmunidad, antígeno y anticuerpo.
- b) Mecanismos de defensa orgánica. Inespecíficos: Barreras naturales y respuesta inflamatoria. Específicos: Concepto de respuesta inmunitaria.
- c) Tipos de respuesta inmunitaria: humoral y celular. Células implicadas.
- d) Respuesta primaria y secundaria. Memoria inmunológica.
- e) Tipos de inmunidad: Natural y adquirida. Sueros y vacunas.
- f) Alteraciones del sistema inmunitario. Hipersensibilidad (alergia). Autoinmunidad. Inmunodeficiencia. Inmunodeficiencia adquirida: SIDA.

Criterios de evaluación:

- a) Identificar los mecanismos de defensa orgánica, distinguiendo los inespecíficos de los específicos.
- b) Diferenciar respuesta humoral y celular.
- c) Definir los conceptos de infección, antígeno y anticuerpo.
- d) Diferenciar respuesta inmune primaria y secundaria.
- e) Distinguir los diferentes tipos de inmunidad.
- f) Reconocer como alteraciones del sistema inmunitario la hipersensibilidad, la autoinmunidad y la inmunodeficiencia.
- g) Describir la evolución, síntomas y posibilidades de prevención del SIDA. Distinguir entre seropositivos y enfermos.

ANEXO VIII

EXENCIONES POR MATERIAS DE BACHILLERATO SUPERADAS

Parte de la prueba	Ejercicios de la opción	Materias del Bachillerato LOE Ley Orgánica 2/2006, BOE de 4 de mayo	Materias del Bachillerato LOGSE Ley 1/1990, BOE de 4 de octubre	Asignaturas del BUP y COU Ley 14/1970, BOE de 6 de agosto
Común	Matemáticas	Matemáticas I o Matemáticas Aplicadas a las CCSS I	Matemáticas I o Matemáticas Aplicadas a las CCSS I	Matemáticas (3.º BUP)
	Lengua	Lengua Castellana y Literatura II	Lengua Castellana y Literatura II	Lengua Española (COU)
	Lengua Extranjera	Lengua Extranjera II	Lengua Extranjera II	Lengua Extranjera (COU)
Opción A	Geografía	Geografía	Geografía	Ninguna
	Economía	Economía y Economía de la Empresa	Economía y Organización de Empresas	Ninguna
	Segunda Lengua Extranjera	Segunda Lengua Extranjera II	Segunda Lengua Extranjera II	Segundo idioma extranjero (Materia voluntaria COU)
Opción B	Física	Física	Física	Física (COU)
	Tecnología Industrial	Tecnología Industrial II	Tecnología Industrial II	Ninguna
	Electrotecnia	Electrotecnia	Electrotecnia	Ninguna
Opción C	Física	Física	Física	Física (COU)
	Química	Química	Química	Química (COU)
	Biología	Biología	Biología	Biología (COU)

ANEXO XI

CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCE-
SO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

Don/Doña:
Secretario/a del Instituto de Educación Secundaria
..... de la localidad de
provincia de

CERTIFICA

Que don/doña
con DNI, ha realiza-
do la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado me-
dio de formación profesional, habiendo obtenido las siguien-
tes calificaciones:

Parte de Comunicación	Parte Social	Parte Científico Tecnológica	Calificación Final

Según consta en el acta de calificación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio de formación profesional, celebrada el día de de 20....

En, a de de 2.....

Vº Bº

El/La Presidente/a.

El/La Secretario/a.

Sello del Centro

Fdo.

Fdo.

ANEXO XII

CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCE-
SO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Don/Doña:
Secretario/a del Instituto de Educación Secundaria
..... de la localidad de
provincia de

CERTIFICA

Que don/doña
con DNI, ha realiza-
do la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado su-
perior de formación profesional en la opción,
habiendo obtenido las siguientes calificaciones:

Parte Común	Parte Específica	Calificación Final

Según consta en el acta de calificación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional, celebrada el día de de 20....

En, a de de 2.....

Vº Bº

El/La Presidente/a.

El/La Secretario/a.

Sello del Centro

Fdo.

Fdo.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO XIII

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL CURSO DE PREPARACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

1 DATOS DEL SOLICITANTE					
Apellidos:			Nombre:		
D.N.I. o Pasaporte:		Fecha de nacimiento:		Teléfono:	
Calle / plaza / avenida:			Nº:	Portal:	Planta:
Localidad:			Provincia:		

2 CENTRO DONDE DESEA REALIZAR EL CURSO	
Centro _____	_____
Localidad _____	Provincia _____

3 MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN EN EL CURSO	
<input type="checkbox"/>	Preparación para la prueba de acceso a los ciclos formativos de GRADO MEDIO
<input type="checkbox"/>	Preparación para la prueba de acceso a los ciclos formativos de GRADO SUPERIOR,
<input type="checkbox"/>	Opción A
<input type="checkbox"/>	Opción B
<input type="checkbox"/>	Opción C

En _____ a _____ de _____ de 20__

Fdo.: _____

Sr./Sra. Director/Directora de Instituto de Educación Secundaria _____

ANEXO XIV

CERTIFICADO DE RESULTADOS OBTENIDOS EN EL CURSO DE PREPARACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Don/doña:
 Secretario/a del Centro
 de la localidad, provincia,

CERTIFICA

Que don/doña
 con DNI, ha reali-
 zado el curso de preparación para las pruebas de acceso
 a los ciclos formativos de grado
 de formación profesional, habiendo obteni-
 do la calificación de,

En, a de de 2....

Vº Bº

El/La Presidente/a.

El/La Secretario/a.

Sello del Centro

Fdo.

Fdo.

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2008, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se fijan las bases para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente.

La Orden de 15 de abril de 2008 (BOJA núm. 83, del 25), regula la adjudicación de destinos provisionales al personal docente de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación para el curso académico 2008-2009, así como la movilidad voluntaria del personal docente por razones de salud.

La adjudicación de destinos provisionales a los distintos colectivos docentes ha de llevarse a cabo de forma que el servicio educativo se preste con la mayor eficacia, de acuerdo con las necesidades que para los distintos centros públicos de Andalucía establezca la oportuna planificación escolar.

La existencia de una normativa específica para determinados procedimientos de provisión de puestos de trabajo aconseja su toma en consideración para el presente procedimiento; en particular, la Orden de la Consejería de Educación, de 26 de febrero de 2008; la Orden de 5 de junio de 2006; el Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre; el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo, así como los acuerdos adoptados en el seno de la Mesa Sectorial de Educación.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 242/2004, de 18 de mayo, y de la facultad que le otorga la referida Orden de 15 de abril de 2008, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha resuelto dictar las siguientes bases en orden a la adjudicación de destinos provisionales para el personal docente perteneciente o asimilado a los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Enseñanzas de Régimen Especial.

I. BASES ESPECÍFICAS PARA EL CUERPO DE MAESTROS

Primera. Participantes.

1. El personal participante en el presente procedimiento se ordenará del siguiente modo:

- 1.1. Personal funcionario en situación de supresión.
- 1.2. Personal funcionario desplazado de su centro de destino por falta de horario.
- 1.3. Personal funcionario afectado por problemas de salud propia.
- 1.4. Personal funcionario en el último año de adscripción en el extranjero.
- 1.5. Personal funcionario que reingresa sin reserva de puesto de trabajo.
- 1.6. Personal funcionario provisional sin destino definitivo.
- 1.7. Personal funcionario que haya obtenido una comisión de servicio.
- 1.8. Personal en prácticas.
- 1.9. Personal en régimen de interinidad.

2. El referido personal presentará solicitud en este procedimiento de acuerdo con lo establecido, para cada colectivo, en las bases específicas correspondientes.

Segunda. Solicitudes, plazos y lugares de presentación.
 1. Solicitudes.

Quienes participen en este procedimiento deberán cumplimentar la solicitud normalizada que facilitará la Administración o, en su caso y por triplicado ejemplar, la que figura en el Anexo correspondiente de esta Resolución, y conforme a las instrucciones que a la misma se acompañan.

2. Plazos de presentación de solicitudes.

2.1. El personal participante de los epígrafes 1.1, 1.2 y 1.3, desde el día 25 de junio al 4 de julio de 2008, ambos inclusive, sin perjuicio de lo que se indique para el personal desplazado en la correspondiente acta de propuesta de desplazamiento.

2.2. El personal participante de los epígrafes 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7, desde el día 12 al 20 de junio de 2008, ambos inclusive.

2.3. El personal participante del epígrafe 1.9, entre los días 8 y 23 de mayo de 2008, ambos inclusive.

No obstante lo anterior, si cualquier integrante de las listas de aspirantes para cubrir sustituciones accediera a un puesto de trabajo con posterioridad a la publicación de esta Resolución, y hasta el 30 de junio de 2008, presentará la correspondiente solicitud de destino, según el modelo que figura en el Anexo III, entre los días 2 y 7 de julio de 2008, ambos inclusive.

3. Lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, podrá utilizarse el procedimiento previsto en el artículo 19 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto (BOJA de 26 de octubre), por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa al ciudadano.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la base vigesimotercera de la presente Resolución, se podrá participar en el procedimiento mediante la presentación de solicitudes por vía telemática.

Tercera. Petición de destino y prioridad en su adjudicación.

1. Petición de destino:

1.1. El personal que participe en este procedimiento podrá solicitar hasta un máximo de 100 peticiones a centros o localidades.